



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 07 de Abril de 2016

Res. DECECO-N° 256/16

Expte. N° 6215/16

**VISTO:**

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la adquisición de uniformes para el personal PAU femenino del área administrativa de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a la necesidad de atender el pedido, se solicitó presupuestos a firmas del rubro, realizándose posteriormente la evaluación de la ofertas.

Que es necesario dar urgente trámite a la presente compra teniendo en cuenta el mantenimiento de ofertas, dado la situación inflacionaria del país, como así también el stock existente en la firma.

Que obra en las actuaciones la autorización para el gasto con imputación a Gastos de Funcionamiento, de acuerdo a providencia del Secretario de As. Institucionales y Administrativos de la Facultad que corre a fs. 3.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley N° 19549.

Que el costo total con descuento es de \$ 26.278,00 (pesos veintiséis mil doscientos setenta y ocho), por lo que se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa Trámite Simplificado N° 03/16, a la firma SIMON ZEITUNE E HIJO S.A., CUIT N° 30-54048771-1 con domicilio en calle Caseros N° 601 de esta ciudad, para la provisión de uniformes para el personal femenino de esta Unidad Académica, por la suma total de \$ 26.278,00 (pesos veintiséis mil doscientos setenta y ocho).

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a la partida A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** Desafectar la suma de \$ 3.722,00 (pesos tres mil setecientos veintidós), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

*Jesús*  
*noas*

*Diego Sibello*  
Secretario As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Hugo Ignacio Llimos*  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa